

Expediente: 2913/06

Carátula: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ ALDERETE MIGUEL ANGEL FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALDERETE, MIGUEL ANGEL FRANCISCO-DEMANDADO

20172697322 - COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A., -ACTOR

900000000000 - ALDERETE, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2913/06



H106018327191

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ ALDERETE MIGUEL ANGEL FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2913/06.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/02/2025 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200414420754, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$6.039,20 (\$4.991,08 de honorarios más \$1.048,13 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 2913/06

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$160.000,00

Monto depositado\$6.538,31

21%\$1.048,13

10%\$499,11

8%\$399,29

Honorarios + IVA\$6.039,20

Honorarios (bruto)\$4.991,08

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$155.008,92

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.